

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55473 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 427/2018, con NIG 2906742120180028158 por auto de 19/7/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alto Standing Complementos, S.L., con CIF B92048495, con domicilio en c/ Nabucco 18, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga

2.º- Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º- Que el concursado ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

4.º- Que se ha declarado disuelta la concursada Alto Standing Complementos, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

5.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D.ª Laura de la Luz Gurrea Martínez, Economista, con domicilio postal en c/ Juan Díaz 2, 2.º, 29015 Málaga, con dirección electrónica: lgurreea@dictumabogados.com y teléfono 951550550.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

6.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 26 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A180068504-1